

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- / DILOF - GUINT-29.10

Bogotá D.C., 14 NOV 2025

Señor brigadier general  
**HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
 Director Logístico y Financiero  
 Carrera 59 N° 26 – 21  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra 149596 mes de octubre 2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	15/10/2025	Hasta	14/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-028642-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES Responsable Seguimiento Contractual DILOF.
  - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
  - Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2
1. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 15/08/2025 y el 14/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-032322-DILOF del 21/09/2025.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

2. Informe de supervisión del mes agosto o del periodo comprendido entre el 15/08/2025 y el 14/09/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-032322-DILOF del 21/09/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA 149596
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025. LOTE 7 - CAMISA INFORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME N° 3A"
Contratista	UT COLDOTACIÓN
Representante legal	CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVO MONEDA LEGAL (\$357.814.219,71) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVO MONEDA LEGAL (\$357.814.219,71) INCLUIDO IVA...
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, sin sobré pasar el 29 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/08/2025 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

##### 1.1 Acciones adelantadas:

###### AGOSTO 2025

- Mediante correo electrónico del 20/08/2024, esta supervisión realiza solicitud a la firma contratista se radique el PLAN MAESTRO y demás documentos como se establece la GUIA TECNICA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A4 en el Grupo de Control de Calidad para poder realizar la reunión de coordinación he inicio del contrato, así mismo se solicitó allegar las pólizas correspondientes al contrato.

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante comunicación oficial Nro.GS-2025-028642-DILOF del 22/08/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES Responsable Seguimiento Contractual DILOF.</li> <li>El día 25 de agosto de 2025, mediante correo electrónico se le solicitó a la empresa contratista UT COLTADOTACIÓN, "<i>EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN</i>" por segunda vez de la orden de compra Nro. 149596, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA III, CCE-SNG-AMP-007-2025, LOTE 7 - CAMISA INFORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nº 3A.</li> <li>El día 28 de agosto de 2025, mediante correo electrónico se le solicitó a Grupo Control de Calidad "agendamiento de la reunión de coordinación".</li> </ul>		
<p><b>SEPTIEMBRE 2025</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El día 02 de septiembre del 2025, se solicitó nuevamente el agendamiento para la reunión de coordinación en los siguientes términos respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda se programe la reunión de coordinación e inicio con la empresa UNION TEMPORAL COLTADOTACIÓN, por segunda (2) vez "<i>EL PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN</i>" de las <i>ORDENES DE COMPRAS</i> Nro. 149595, 149596, 149597.</li> <li>El dia 05 de septiembre de 2025, mediante acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista UT COLTADOTACIÓN, supervisor de la orden de compra Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES de las órdenes de compra 149595, 149596, 149597 donde queda plasmados las condiciones y manifiestos pactados para la entregas de los elementos, es de anotar que la empresa contratista en unos de sus intervenciones declara que solicitan a esta supervisión un modificadorio de entregas ya que la tela se encuentran en fabricación en "ASIA" desde el pasado el <u>"12 de agosto del mismo año , de inmediato se procede a la consecución de la fábrica respectiva, sin embargo el proveedor nos informa que esta tela se debe fabricar y tiene un periodo de fabricación de 65 días a partir de la fecha de la ORDEN DE COMPRA que se emite el 14 de agosto , mas 44 dias en tránsito hacia el país , por lo que provisionalmente estaría entregando la materia prima el lunes 01 de Diciembre "</u>.</li> <li>Mediante comunicación oficial Nro. GE-2025-075039-DIPON del 10/09/2025, se allega solicitud de prórroga a la orden de compra Nro. 149596 por parte del contratista.</li> <li>Mediante comunicación oficial Nro. GE-2025-075526-DIPON del 11/09/2025, se allega solicitud de alcance a la prórroga GE-2025-075039-DIPON de la orden de compra Nro. 149596 por parte del contratista.</li> <li>Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031315-DILOF del 12/09/2025, se da contestación a la solicitud de prorroga a la orden de compra Nro. 149596 "<b><u>NO VIABLE A LA PRORROGA</u></b>", solicitada hasta el 28/02/2026.</li> <li>Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031547-DILOF del 15/09/2025, se allega solicitud de alcance a la comunicación oficial GE-2025-075039-DIPON prorroga a la orden de compra Nro. 149596, solicitud "<b><u>NO VIABLE A LA PRORROGA HASTA EL 30/12/2025</u></b>".</li> </ul>		

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031661-DILOF del 16/09/2025, solicitud de avance de la orden de compra Nro.149596 a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico del día 17/09/2025, la firma contratista manifestó, nos permitimos respetuosamente dar respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2025-031653-DILOF del 16/09/2025 referente a la supervisión de las órdenes de compra 149595, 149596 y 149597. En relación a este asunto, informamos que la empresa UT COLTADOTACIÓN, al momento de ser adjudicada la ODC, inició los trámites correspondientes de manera inmediata, Sin embargo, nos encontramos con una dificultad relacionada con la materia prima, específicamente con la tela, para la cual no se encuentran existencias en fabricación nacional. Ante esta situación, tomamos la decisión de buscar la materia prima en mercados internacionales, encontrándola en Asia. Actualmente, la producción de la tela se encuentra en proceso, Por lo tanto, tan pronto como la materia prima llegue a nuestras instalaciones y se complete la fabricación, procederemos con la elaboración del producto terminado.

#### OCTUBRE 2025

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035049-DILOF del 14/10/2025, solicitud de avance de la orden de compra Nro.149596 a la firma contratista.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035221-DILOF del 15/10/2025 informe de "PRESUNTO INCUMPLIMIENTO PARCIAL AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS" de la orden de compra Nro. 149596.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035049-DILOF del 14/10/2025, solicitud de avance de la orden de compra Nro.149596 a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico del día 27/10/2025, Respetuosamente me permito enviar al contratista los "**LOTES APROBADOS**" para su verificación de tallas, En atención a la ejecución de las órdenes de compra Nro. 149595, 149596 y 149597 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA**".
- Mediante correo electrónico del día 27/10/2025, Nos permitimos manifestar que la empresa UT COLTADOTACIÓN, una vez adjudicadas las ODC, inició de manera inmediata los trámites correspondientes para el cumplimiento de estas. La tela requerida, no se encuentra disponible en el mercado nacional. Debido a esta situación, se realizaron las gestiones necesarias para conseguirla en el exterior, identificando su disponibilidad en el continente asiático.  
En estos momentos, la materia prima se encuentra lista en su proceso de fabricación y rotulada lista para ser embarcada a nuestro país vía marítima una vez tengamos la guía de embarque le será enviada al supervisor. Tan pronto como sea recibida en nuestras instalaciones, procederemos con la elaboración del producto terminado y cumpliremos con los plazos de entrega establecidos.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-003843-DILOF del 29/10/2025, visita de seguimiento de la orden de compra Nro.149597 a la firma contratista.

#### NOVIEMBRE 2025

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038299-DILOF del 07/11/2025, solicitud estado de avance de la orden de compra Nro.149596 a la firma contratista. Respetuosamente me permito enviar a la firma contratista acta de compromiso, En atención a la ejecución de las órdenes de compra Nro. 149595 y 149597 cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA**", de las

Página 5 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

ordenes de compras frente a los requerimientos establecidos por parte de la Policía Nacional y la ordenación de gasto.

### RELACIÓN ORDEN DE COMPRA 149596

#### Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	min03--min03-P13-REGION 6-COMPRAVENTA NO-CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE_NTMID_0146_A6	5152,00	Unidad	58.302,62	300.684.216,24
2	min03-IVA	1,00	Unidad	57.130,001,47	57.130,001,47
			Total		357.814.219,71

### CERTIFICACIÓN

3.7.1 Para ítems (con sus anexos técnicos) menores de 100 SMMLV (incluido el IVA), se exigirá el requisito según el parámetro de certificación de acuerdo con la tabla 6. En este caso el evaluador técnico de producto junto con el contratista o su delegado realizará el muestreo para la revisión de requisitos específicos conforme lo señala el documento técnico normativo, será potestad del evaluador técnico de producto acompañar a la radicación de las muestras tomadas al(os) laboratorio(s) de ensayo, y/o conservarlas hasta su radicación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en el documento técnico normativo aplicado

3.7.2 Para los ítems contratados (con sus anexos técnicos) mayores a 100 SMMLV (incluido el IVA). Para cada lote (las Fuerzas o entidad contratante determinaran si es lote de entrega o lote total de producción) de producto con destino al sector Defensa, el contratista debe hacer entrega al evaluador técnico de producto de un certificado de conformidad según lo establecido en reunión de coordinación, en original y vigente, expedido por un Organismo de Certificación de Producto acreditado bajo la ISO/IEC 17065 por ONAC y de no darse tal posibilidad, deberá estar acreditado por un Organismos de Acreditación de Producto que haga parte de IAAC o IAF, cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación y el documento técnico normativo del producto. Esta atestación al igual que los informes de resultados de laboratorio de ensayo acreditados y no acreditados, las declaraciones de conformidad y demás informes que soportan el certificado de conformidad, deben ser presentados en original y estar vigentes. Cuando el producto sea mayor a 100 SMMLV (incluido el IVA), el Organismo de Certificación de Producto debe estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos; es potestativo del evaluador técnico de producto estar presente en el laboratorio para las entregas de las muestras tomadas en las visitas de requisitos específicos.

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

3.7.3 Cuando se realice una adición al contrato y este supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem, se debe exigir el certificado de conformidad, de igual forma cuando exista la reducción del contrato y este no supere los 100 SMMLV (incluido el IVA) por ítem no se exigirá el certificado de conformidad. 3.7.4 Cuando alguna de las Fuerzas o entidad contratante realice adquisición de elementos de intendencia con las empresas pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional como el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional (FORPO) y las pertenecientes a las Fuerzas como el Batallón de Intendencia No.1 las Juanas del Ejército Nacional, se les homologaran los resultados de los requisitos específicos con que se adquirió la materia prima soportados mediante el requisito según el parámetro de certificación establecida en la presente guía técnica, toda vez que las materias primas que se adquieren deben cumplir con el procedimiento de evaluación de la conformidad establecido en la presente guía técnica. Posteriormente, la Fuerza o entidad contratante continuará con el procedimiento de evaluación de la conformidad con la verificación de requisitos específicos en producto terminado cuando lo establezca el documento técnico normativo y requisitos generales, empaque y rotulado.

3.7.5 Parámetros de Certificación. Para los ítems(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

**Tabla 6. Parámetros de Certificación.**

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación).  Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

3.7.6 La declaración de conformidad de primera y segunda parte debe cumplir con lo establecido en las normas ISO/IEC 17050-1 y ISO/IEC 17050-2, entre esos la siguiente información:

Página 7 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La identificación única de la declaración de conformidad; - El nombre y de la dirección de contacto del emisor de la declaración de conformidad;</li> <li>- La identificación del objeto de la declaración de conformidad (por ejemplo, nombre, tipo, fecha de fabricación o número de modelo de un producto, descripción de un proceso, sistema de gestión, persona u organismo, y/u otra información complementaria pertinente);</li> <li>- La declaración de conformidad expresa de cumplimiento; - Lista completa y clara de normas u otros requisitos especificados, así como las opciones seleccionadas, si las hubiera;</li> <li>- La fecha y el lugar de emisión de la declaración de conformidad;</li> <li>- La firma (o forma equivalente de validación), el nombre y la función de la o las personas autorizadas para actuar en nombre del emisor; - Cualquier limitación relativa a la validez de la declaración de conformidad.</li> </ul> <p>Se puede además de la información anterior, proporcionarse información de apoyo adicional con el fin de relacionar la declaración con los resultados de evaluación de la conformidad en los que se basa, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El nombre y la dirección de todo organismo de evaluación de la conformidad involucrado (por ejemplo, laboratorio de ensayo o calibración, organismo de inspección, organismo de certificación); - Referencia a los informes pertinentes de evaluación de la conformidad y la fecha de los informes; - Referencia a los documentos de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad involucrados cuando el alcance de la acreditación sea relevante para la declaración de conformidad; - Soportes – resultados de pruebas, ensayos e inspecciones realizados, que deben corresponder a los exigidos por el reglamento técnico correspondiente.</li> </ul> <p>3.7.7 El certificado de conformidad debe ser entregado en original e incluir la siguiente información como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número del certificado.</li> <li>- Fecha de elaboración del certificado.</li> <li>- Identificación del lote que se certifica con su respectivo esquema de certificación.</li> <li>- En caso de ser entregas parciales, indicar el número de entrega que se está realizando.</li> <li>- Cantidad de productos que componen la entrega del lote certificado.</li> <li>- Cantidad de muestras enviadas al laboratorio, de acuerdo con el plan de muestreo efectuado (materia prima y/o producto terminado) donde se evidencie la trazabilidad de las muestras (rótulos de la Fuerza o entidad contratante y rótulos del Organismo de Certificación de Producto).</li> <li>- Número del contrato y Fuerza o entidad contratante.</li> </ul> <p>Anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de evaluación del Organismo de Certificación de Producto en original.</li> <li>- Informe de laboratorio en original y autorizado por el laboratorio.</li> <li>- Formato de atestiguamiento del ensayo, emitido por el Organismo de Certificación de Producto en caso de que el laboratorio no tenga acreditado el ensayo y dando cumplimiento al numeral 3.6.</li> <li>- Informe de evaluación del laboratorio de ensayos con la norma ISO/IEC 17025, cuando este no esté acreditado, según lineamientos de ONAC.</li> <li>- Declaración(s) de conformidad en original acuerdo lo que señale el documento técnico normativo aplicado conforme lo indicado en la norma técnica NTC/ISO 17050-1 y 17050-2.</li> </ul> <p>3.7.8 Debe existir secuencia cronológica entre las fechas de toma de muestras y resultados de laboratorio de ensayo, las cuales deben ser anterior a la realización de los ensayos de laboratorio y certificado de conformidad.</p> <p>3.7.9 No se acepta cambio del Organismo de Certificación de Producto durante el desarrollo total del procedimiento de evaluación de la conformidad. El Organismo de Certificación de Producto deben cumplir con los parámetros establecidos en la presente guía técnica.</p>		

Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

## 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

#### ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III No. CCE-SNG-AMP-007-2025.

##### Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores

Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7.42. Constituir y allegar a la Entidad Compradora garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.43. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra. Posterior a la suscripción del acta de inicio, se deberá realizar la reunión de coordinación preliminar con la entidad compradora, a más tardar dos (2) días hábiles después de la suscripción de dicha acta.	N/A	Aprobación de garantía única del 05/09/2025
7.44. El Proveedor debe garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las regiones en las cuales es adjudicatario, en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	N/A	Aprobación de garantía única del 05/09/2025
7.45. Realizar el cobro de los productos de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el	N/A	Permanente

Página 9 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.		
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	Permanente
7.48. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	N/A	Permanente
7.49. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	Aprobación de garantía única del 05/09/2025
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.	N/A	Permanente
7.51. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	Actividades verificables en la etapa precontractual
7.52. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
7.53. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" – GTMD-0004-A4 o su modificación.	N/A	Actividades verificables en la etapa precontractual
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco de Precios y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente

Página 10 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
7.55. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	Permanente
7.56. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Permanente
7.57. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Permanente
7.58. Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el <b>Anexo 2</b> del pliego de Condiciones. El incumplimiento a esta condición dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio que corresponda.	SI	Aprobación de garantía única del 05/09/2025
7.59 Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas, especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el <b>Anexo 2</b> de la presente Minuta. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a que la entidad compradora inicie el procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.	N/A	Permanente
7.60. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.	SI	Aprobación de garantía única del 05/09/2025
7.61. Dar cumplimiento de las condiciones bajo las cuales adquirió puntaje en la operación principal por concepto de (i) Encadenamiento Centro Reindustrialización ZASCA Renacer y Zasca Vocación Productiva Manufactura o	N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
microempresas del sector; (ii) Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes ; (iii) Estructuración y desarrollo de las Normas y especificaciones técnicas; (IV) Puntaje estímulo utilización insumos nacionales; (v) Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad y demás condiciones establecidas en los criterios de evaluación, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y extendiéndose incluso a la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.			
7.62. En caso de ofertar este criterio puntuable, los proveedores deberán suministrar a la Entidad Compradora los documentos que soporten el vínculo técnico, comercial y términos económicos entre la unidad productiva de reindustrialización vocación productiva y/o unidades productivas Zasca Renacer con la que realizó el encadenamiento productivo. La cual, será verificada por la Entidad Compradora en la página web: <a href="https://www.innpulsacolombia.com/centro-de-recursos/documentos/">https://www.innpulsacolombia.com/centro-de-recursos/documentos/</a> en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura, que en la unidad productiva relacionada en los documentos se encuentra en el listado publicado por INNpulsa.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y CCE	
7.63. El proveedor deberá acatar el procedimiento definido en el Anexo 4, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible.	N/A	Permanente	
7.64. No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A	Permanente	
7.65. No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente	

Página 12 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

7.66. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.67. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.68. las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco de Precios, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente
7.69 Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente

## 2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b><u>ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG - AMP - 007 - 2025.</u></b>		
7.43 Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.44. REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 Y LA GTMD-0004-A3.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.53 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Dicho plazo incluye los tiempos de los procedimientos aplicables de la "Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del sector defensa" ~ GTMD-0004-A4 o su modificación.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.58 Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización y dentro de los plazos de entrega definidos en el Anexo 2 del pliego de Condiciones	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.59 Garantizar la entrega del material de intendencia totalmente terminado y cumplir con las fichas,	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL
Versión: 5		
especificaciones y normas técnicas relacionadas de cada producto, de conformidad como lo establece el Anexo 2 de la presente Minuta		coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
7.60 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el acta de inicio.	SI	Mediante Acta Nro. AE-2025-003605-DILOF se realizó reunión de coordinación con el Grupo Control de Calidad, y la firma contratista
GARANTÍA TÉCNICA DE CALIDAD.	N/A	Permanente
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	N/A	
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	N/A	Permanente
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	N/A	Permanente
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	Permanente
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	N/A	Permanente

**ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025.**

- **ANEXO TÉCNICO PROCESO: CCE - SNG - AMP- 007- 2025**

NTMD/FICHA TÉCNICA	PRODUCTO	Nro. De unidades por producto	Plazo máximo de entregas (días calendario)
NTMD-0075-A7	CAMISA INFORMAL VERDE PARA HOMBRE UNIFORME Nro. 3A	De 1 a 5152.00 unidades	120
NTMD-0146-A6			

**Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:****I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:****Claúsula 8 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente**

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8.1. Promocionar el Acuerdo Marco de Precios entre las Entidades Compradoras a través de una estrategia de difusión o el procedimiento establecido para tal fin.	N/A	Actividad de competencia del proveedor y Colombia compra eficiente

Página 14 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Version: 5			POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
8.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco de Precios, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.3. Aprobar la garantía única de cumplimiento constituida por parte de los proveedores para amparar las obligaciones del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.4. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y a los Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco de Precios y el catálogo.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.5. Disponer de material de apoyo respecto de la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en la cláusula de actualización.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.7. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras. origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores vinculados al Acuerdo Marco de Precios sobre sus Obligaciones Generales.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.10. Revisar las solicitudes de actualización de catálogo que hagan los proveedores, para lo cual tendrá QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para solicitar aclaraciones, realizar los ajustes o rechazar la solicitud.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.11. Absolver las dudas que surjan en la utilización del simulador a las Entidades Compradoras y a los Proveedores.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.12. Cumplir con las actividades en las cuales se encuentre vinculado en las Cláusulas 6 y 7.	SI	Aprobación de garantía única del 05/09/2025	
8.13. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	
8.14. Requerir a los proveedores para que alleguen la información y los documentos soporte en relación con la verificación del cumplimiento de los aspectos que fueron susceptibles de otorgamiento de puntaje para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente	

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICIA NACIONAL
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
proveedor cada SEIS (6) MESES durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.		
8.15. Requerir a los proveedores para que alleguen la información y los documentos soporte en relación con la verificación del cumplimiento de compromiso de vinculación y avance del Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible para garantizar su cumplimiento. Esta información podrá ser requerida al proveedor una vez al año durante la ejecución del Acuerdo Marco de Precios.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente
8.16. Remitir a INNPULSA el listado de los proveedores que manifestaron su compromiso de realizar encadenamiento con las unidades productivas Zasca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, posteriores al perfeccionamiento del contrato.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente
8.17. Remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el listado de los proveedores que manifestaron su compromiso de vincularse al Programa Nacional de Empresas ANCLA de Negocios Verdes o Programa de Economía Popular Sostenible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, posteriores al perfeccionamiento del contrato.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente
8.18. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo y que se encuentren incluidas en los documentos del proceso y la guía de uso del Acuerdo Marco en particular.	N/A	Actividad de competencia de Colombia compra eficiente
<b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b>		
N/A		
<b>7 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>		
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.		
<b>8 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b>		
La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta en moneda legal colombiana, contra entrega parcial por ítem completo, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en la FORMA DE EJECUCIÓN, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de la oferta junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).		
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).		
Nota: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito		

Página 16 de 17  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

## INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo-técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: UNIÓN TEMPORAL - COLDOTACIÓN

IDENTIFICACION: 860.045.541-7

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 466769999494

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:****a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$90.941.910,85	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$90.941.910,85	100%

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

N/A

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

N/A

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	\$0,00	N/A	\$0,00	N/A	\$0,00	\$0,00	N/A

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

- A la fecha no se han recibido elementos del contrato se encuentra en ejecución

Página 17 de 17
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

## ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA

POLICIA NACIONAL

**9 RECOMENDACIONES**

Se debe estimar dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios de acuerdo al anexo No 9, de igual manera los tiempos que se generan antes de realizar la reunión de coordinación, reunión con los auxiliares y el pedido en el punto virtual realizado por el supervisor.

**10 CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b> <input type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

Subintendente VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES  
 Responsable Seguimiento Contractual GUINT  
 Supervisor de la orden de compra 149596  
 Correo electrónico: alejandro.diaz@correo.policia.gov.co  
 Nro. Celular: 3133426780

GS-2025-039071-DILOF

2357151895